REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1664

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: GALVEZ & GALVEZ.
Apoderados Legales de: INVERSIONES GASOR, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: Forroauto.
Número: 331972.
Clase: 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de SERVICIOS, no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Otras correcciones. Desistir de la actividad amparada por el nombre comercial en la solicitud de registro.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1665

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ACEVEDO G. SANDRA.
Apoderados Legales de: LYSTO BNPL, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: solvi.
Número: 331973.
Clases: 9, 35, 36 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Las menciones legales presentadas en la solicitud de registro (Colores).

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1666

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: CUMBERBATCH MURILLO ISACAR GERMEL.
Apoderados Legales de: SALUD EXPRESS, INC, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: MEDIEXPRESS.
Número: 331980.
Clase: 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Domicilio. Del apoderado legal en la solicitud de registro y poder (no coinciden).
Corregir. El nombre de la marca, el escrito en la solicitud de registro no concuerda con el presentado en la etiqueta.
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de SERVICIOS, no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Otras correcciones. Desistir de la actividad amparada por el nombre comercial. (solicitud de registro)
Otras correciones. Desistir de las otras menciones legales presentadas en la solicitud de registro.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1667

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: Yarineth Vargas.
Apoderados Legales de: PABLO ISAÍAS GONZÁLEZ FLORES mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-878-1749.
Solicitud de la Marca: DÖHAN SPORT.
Número: 331994.
Clases: 25, 28 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del apoderado legal en la solicitud de registro.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre presentado en la solicitud de registro, no coincide con la etiqueta.
Falta Firma del Abogado. En la solicitud de registro.
Limitar productos y servicios. Según la clasificación internacional de NIZA.
Otras correcciones. Desistir de la actividad amparada por el nombre comercial en la solicitud de registro.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1668

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: Efrain Eric Angulo Espino.
Apoderados Legales de: SALVA MAR S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: BUCARO PREMIUM.
Número: 331995.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Preciso del solicitante de la marca, en la solicitud de registro y poder.
Presentar Traducción. De la palabra: PREMIUM.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1669

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: Efrain Eric Angulo Espino.
Apoderados Legales de: SALVA MAR S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: SALVA-MAR S.A. DESDE 1986 - TAN FRESCO COMO EN EL MAR.
Número: 331996.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Preciso del solicitante de la marca, en la solicitud de registro y poder.
Otras correcciones. Desistir de la actividad amparada por el nombre comercial.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1670

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: LAW SERVICES, P.C..
Apoderados Legales de: M.D. BOSO COMERCIO DE COSMETICOS LTDA, sociedad organizada según las leyes de Brasil.
Solicitud de la Marca: PROHALL.
Número: 331997.
Clase: 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Declaración Jurada**. En el punto 3 debe especificar si la marca HA SIDO o ES USADA.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1671

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: DUQUE MAYKOL.
Apoderados Legales de: MAYKOL DUQUE mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-832-1841.
Solicitud de la Marca: LICITA.
Número: 331998.
Clase: 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Declaración Jurada.** En el punto 3 debe especificar si la marca HA SIDO o ES USADA.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1672

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: LUIS BAUDILIO VERGARA BARRIOS.
Apoderados Legales de: LUCKIN HOLDING, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: YUMCHA.
Número: 331999.
Clase: 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Corregir. Domicilio del apoderado legal en la solicitud de registro o poder (NO COINCIDEN).
Corregir Declaración Jurada. Debe escoger una de las dos presentadas.
Otras correcciones. Especificar que quiere decir con la declaración jurada de reivindicación de colores.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1674

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: CA LEGAL SERVICES.
Apoderados Legales de: DUWEST GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad organizada según las leyes de República de Guatemala.
Solicitud de la Marca: RUDO ULTRA.
Número: 332000.
Clases: 1 y 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Domicilio del apoderado legal. (NO COINCIDEN)

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1676

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: JOSÉ HENRY JUSTAVINO SUIRA.
Apoderados LegalEs de: ANALUZ DEL CARMEN VASQUEZ SANCHEZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. No. 4-194- 219.
Solicitud de la Marca: VP ACTIVEWEAR.
Número: 332004.
Clase: 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Declaración Jurada.** Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1677

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ROGELIO VLADIMIR BORISSOFF GONZALEZ.
Apoderados Legales de: CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: CHEF'S CHOICE.
Número: 332010.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Aportar dos etiquetas de la marca. Que se vean claras.
No Reivindicar. La frase que se encuentra en la etiqueta.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca y la frase que se encuentra en la etiqueta.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1678

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ROGELIO VLADIMIR BORISSOFF GONZALEZ.
Apoderados Legales de: CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: DANISH NUTRIMEALS.
Número: 332011.
Clase: 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1679

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ROGELIO VLADIMIR BORISSOFF GONZALEZ.
Apoderados Legales de: CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: GRAN MARÍA.
Número: 332012.
Clase: 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante en el poder.
Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1680

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ROGELIO VLADIMIR BORISSOFF GONZALEZ.
Apoderados Legales de: CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: LA BELLA OLIVIA.
Número: 332013.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1681

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ROGELIO VLADIMIR BORISSOFF GONZALEZ.
Apoderados Legales de: CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: OLIVA.
Número: 332014.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1682

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ROGELIO VLADIMIR BORISSOFF GONZALEZ.
Apoderados Legales de: CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: INCOLAC.
Número: 332015.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1683

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ROGELIO VLADIMIR BORISSOFF GONZALEZ.
Apoderados Legal de: CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: LA FRANCESA.
Número: 332017.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM**.

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1684

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: Frank Abel Gondola Petterson.
Apoderados Legal de: INFINITY TRADING GROUP INTERNATIONAL, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: R A M I T E X L A T A M.
Número: 332018.
Clases: 11, 14, 21, 24 y 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Las menciones legales descritas en la solicitud de registro.
No Reivindicar. La palabra: LATAM.
Otras correcciones. Especificar cual es el nombre correcto de la sociedad, solicitante del registro. Los nombres escritos en la solicitud de registro y poder son diferentes.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1685

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ROGELIO VLADIMIR BORISSOFF GONZALEZ.
Apoderados Legal de: CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: GRANADA.
Número: 332019.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1687

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.
Apoderados Legal(s) de: BONIFACIO ABREGO AMADOR mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 1-740-1590.
Solicitud de la Marca: NÏGWË.
Número: 331722.
Clase(s): 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar: Nacionalidad, domicilio preciso y conciso y No. de Cédula del titular de la marca.

2. Especificar los servicios. de la clase 39 según de la clasificación de Niza

3. Otras correcciones: Tamaño de letra legible y con un tamaño de fuente con caracteres no menor de 9, (artículo 111 Decreto Ejecutivo No.85 de 6 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir del 16 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Digna Rodriguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1688

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: BARRERA CANDELARIA, ENRIQUE.
Apoderados Legal de: VILCO INTERNATIONAL, S. A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: GREAVES.
Número: 332020.
Clase: 7 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Aportar Domicilio. Del apoderado legal en la solicitud de registro.
Corregir Poder. Esta es una solicitud de marca nueva, no una renovación.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1689

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: LOMBARDI AGUILAR GROUP.
Apoderados LegalEs de: FORTER S.A., sociedad organizada según las leyes de Uruguay.
Solicitud de la Marca: DIXIE.
Número: 332021.
Clases: 18 y 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Declaración Jurada**. En la solicitud de registro y poder, los apoderados legales representan a FOSTER S.A., no a CARLOS SARLABOS.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1690

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.
Apoderados Legal(s) de: OXXOA CORP. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: SAFE TRANSPORTATION PANAMA.
Número: 331723.
Clase(s): 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar Signos Distintivos. El nombre de la marca no coincide en la solicitud, poder ni en la Declaración Jurada con la etiqueta.

2. Otras correcciones: Desistir de la No Reivindicación del término Panamá ya que este no forma parte del nombre de la marca en la etiqueta aportada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 16 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1691

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legales de: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC., sociedad organizada según las leyes de estado de Kansas, Estados Unidos de América.
Solicitud de la Marca: CACHE VALLEY CREAMERY.
Número: 332023.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. SINCE 1937, CREAMERY.
Presentar Traducción. De: SINCE 1937.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1692

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: DAVID ALBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
Apoderados Legal de: FOCOFOOD, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: TOUCAN BREW.
Número: 332027.
Clase: 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de SERVICIOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Otras correcciones. Desistir de las reivindicaciones descritas en las menciones legales de la solicitud de registro, en cuanto a los colores y fondos.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1693

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: DAVID ALBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
Apoderados Legal de: ROYAL BUSINESS INTERNATIONAL GROUP S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: VIA VENETO Miami i Panamá.
Número: 332028.
Clase: 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Preciso del solicitante de la marca en la solicitud de registro y poder.
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de SERVICIOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Otras correcciones. Especificar cual es el nombre correcto de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **16 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1694

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: Zuleiry Anelka Quinzada Blandon de Tryhane.
Apoderados Legal(s) de: TOCUMEN DEVELOMENT INC., sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.
Solicitud de la Marca: ZONA INDUSTRIAL TOCUMEN.
Número: 331546.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar en los servicios arrendamiento.

2. Limitar los servicios venta, administración y comercialización de bodegas, galeras; desarrollo y gestión de parques y zonas industriales. (no corresponde a la clase solicitada)

3. No Reivindicar la palabra TOCUMEN.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 16 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Raquel Martínez Vasquez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1695

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: MICHELLE CHAMPSAUR DE CHEVASCO.
Apoderados Legal(s) de: FOOD SAFETY, S.A., sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: ALLERGEN SAFE CONTROL DE ALÉRGENOS - VERIFICADO.
Número: 331562.
Clase(s): 41 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 16 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Raquel Martínez Vasquez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1696

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: CASTRO Y CASTRO, S.C.
Apoderados Legal(s) de: ATANASIO SEGUNDO OLMEDO PACHECO mayor de edad, nacional de COLOMBIA con Pasaporte No. BC811376.
Solicitud de la Marca: AO CALIDAD DE VIDA.
Número: 331631.
Clase(s): 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir los productos en el Poder.

2. Especificar los productos extractores, secadores dentro de la clase 11.

3. Limitar los productos: Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos. Corresponden a otra clase.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 16 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Raquel Martinez Vasquez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1697

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: CASTRO Y CASTRO, S.C.
Apoderados Legal(s) de: ATANASIO SEGUNDO OLMEDO PACHECO mayor de edad, nacional de COLOMBIA con Pasaporte No. BC811376.
Solicitud de la Marca: MYC MÁS CALIDAD!.
Número: 331627.
Clase(s): 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir los productos en el Poder
2. Especificar los productos extractores, secadores dentro de la clase 11
3. Limitar productos: Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículosterrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano quefuncionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.Corresponden a otra clase.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 16 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Raquel Martínez Vasquez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1698

Hoy 16 de noviembre de 2026

Se comunica a: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.
Apoderados Legal(s) de: CORPORACION AZENDE S.A., sociedad organizada según las leyes de ECUADOR.
Solicitud de la Marca: SWITCH + FLOW.
Número: 331618.
Clase(s): 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 16 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 16/11/2026
Aprobado por: Raquel Martínez Vasquez